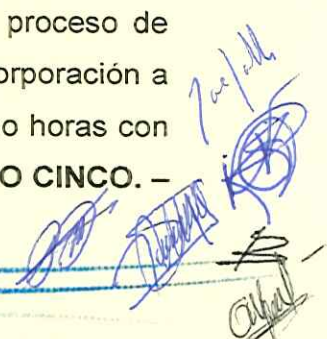


**ACTA NÚMERO 054/016**

Reunidos en la sala de sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil (CDAC), ubicadas en kilómetro nueve y medio, Carretera Panamericana, Ilopango, a las siete horas con treinta y minutos del día doce de febrero de dos mil dieciséis; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Coronel René Roberto López Morales Director Presidente; Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Directores y Directora Suplentes:** Pa Jaime Ernesto Alfaro Figueroa, Licda. Rosario Lisseth Nieves de Sura; Asesora Legal de Presidencia Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez; y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta, asimismo se deja constancia que el Lic. Francisco José Sol, excusó su ausencia por motivos de asistir a una reunión de trabajo, asimismo que el Lic. Juan Carlos Staben Boillat llamó telefónicamente manifestando que se encontraba en camino por lo que en este acto asume como director propietario el PA Jaime Ernesto Alfaro Figueroa; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para su aprobación, solicitando la inclusión como punto nueve Correspondencia para el CDAC, posterior a lo cual la agenda es la aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES. -** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la Reunión Ordinaria cero cincuenta y tres pleca cero dieciséis la cual es firmada por los Directores y Directoras; **PUNTO CUATRO.-** Solicitud de aprobación reformas Ley Orgánica, el Director Presidente cede la palabra a la Asesora Legal de Presidencia, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez, quien procede a exponer a los Directores y Directoras del Consejo sobre articulado que se reformará en la Ley Orgánica de Aviación civil, encargándose de solventar además las interrogantes y comentarios realizados por los miembros del CDAC; asimismo se toma debida nota de las observaciones y correcciones hechas por los mismos, en base a lo cual el Consejo Directivo por unanimidad acuerda: aprobar las modificaciones planteadas para la Ley Orgánica de Aviación Civil y autorizar el inicio del proceso de reformas, modificación y adiciones correspondiente para su aprobación e incorporación a la Ley Orgánica de Aviación Civil; asimismo se deja constancia que a las ocho horas con treinta minutos se incorpora a la reunión el Licdo. Juan Carlos Staben; **PUNTO CINCO. -**



Aprobación de rango salarial para plazas vacantes a contratar; a iniciativa del Director Staben Boillat, este punto quedará pendiente hasta que haya sido aprobado el punto No. 6

**PUNTO SEIS.** – Aprobación de rango salarial del personal de la AAC; a solicitud del Director Staben el punto No. 6 de la presente acta por necesitar de mayor análisis y estudiar caso por caso serán tratados en Reunión Extraordinaria del CDAC No. EXTRA 006/016, la cual se desarrollará el 15FEB016; los miembros del CDAC manifiestan estar de acuerdo con la iniciativa; asimismo se deja constancia que en este acto se excusa el Director Presidente, quien debe asistir a compromiso con la Asamblea Legislativa; **PUNTO SIETE.** Aprobación de Plan de Vigilancia para la Subdirección de Seguridad de Vuelo y Subdirección de Navegación Aérea, expone el Director Ejecutivo, ante el Consejo Directivo quienes por mayoría simple acuerdan: aprobar el Plan de Vigilancia presentado por el Director Ejecutivo; **PUNTO OCHO.** – Solicitud de movimientos presupuestarios para financiar necesidades institucionales; expone el Jefe de la Unidad financiera Institucional, quien Considerando: a. Que la Subdirección de Seguridad de Vuelo requiere para consulta de los inspectores de aeronavegabilidad e ingeniería, la contratación del servicio de manuales de aeronaves. b Que por efectos de déficit entre ingresos y egresos proyectados para el proyecto de presupuesto 2016, los recursos necesarios para dicha contratación no fueron incluidos en dicho proyecto. c Que con recursos del año 2015 se adquirieron bienes incluidos en el presupuesto del año 2016, por lo que se contará con los recursos para financiar la contratación del servicio de manuales de aeronaves. En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicita la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para el movimiento presupuestario que se detalla. Con la finalidad de financiar la adquisición de manuales de aeronaves (consulta online). El Consejo Directivo por mayoría simple acuerda: a.- Aprobar el movimiento presupuestario, que se detalla a continuación:



TIPO DE MOVIMIENTO: TRANSFERENCIA			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-01-Dirección y Administración General	61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 24,550.00
Total Disminución			\$ 24,550.00


ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro/ Especifico	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-02-Seguridad de Vuelo	61 Inversiones en Activos Fijos	\$ 24,550.00
Total Aumento			\$ 24,550.00

b.- Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del numeral anterior, en los específicos de gasto que corresponda de acuerdo al tipo de adquisición o contratación relacionada, c.- Delegar al Director Ejecutivo para que se verifique si los listados de manuales que incluye la membresía pueden depurarse a efecto de garantizar que se está contratando los servicios que la institución requiere y de esta manera realizar un pago menor al detallado. **PUNTO NUEVE.** - Correspondencia para el CDAC, el Director por Relaciones Exteriores Lic. Juan Carlos Staben, cede la palabra a la Secretaria del CDAC quien procede a dar lectura a nota de fecha 10 de febrero de 2016, suscrita por el Sr. Fidel Ángel Umaña Hernández, quien con la finalidad de dar continuidad a sus trámites en INPEP, solicita se le extienda un acuerdo del CDAC que establezca que se encuentra cesante de la AAC a partir del día 01ENE016, en base a lo cual y considerando que en Punto No. 5 literal b) de Acta correspondiente a Reunión Ordinaria No. 046/016 de fecha tres de diciembre de dos mil dieciséis, se acordó la finalización del contrato de trabajo del Sr. Fidel Ángel Umaña, los Directores y Directoras del Consejo por mayoría simple acuerdan: dejar constancia que el Sr. Fidel Ángel Umaña Hernández se encuentra cesante de la Autoridad de Aviación Civil desde el 01ENE016;

**PUNTO DIEZ.-** Próxima Sesión: Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad acuerdan que se programará Reunión Extraordinaria para tratar punto único relacionado con Aprobación de rango salarial del personal de la AAC; la cual se llevará a cabo el día quince de febrero de dos mil dieciséis a las doce horas con, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con treinta y cinco minutos, se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



CNEL. RENÉ ROBERTO LÓPEZ MORALES  
DIRECTOR PRESIDENTE



LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT  
DIRECTOR PROPIETARIO




LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ  
DIRECTOR PROPIETARIO



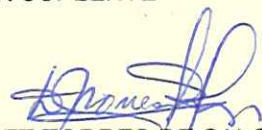
LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL  
DIRECTORA PROPETARIA



PA JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA  
DIRECTOR SUPLENTE



LICDA. ROSARIO LISSETH NIVES DE SURA  
DIRECTORA SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SECRETARIA DEL CDAC